

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00798-00

DEMANDANTE: JAIRO GUTIERREZ

Como quiera que se encuentran notificados todos los acreedores del deudor, y se remitieron a éste Despacho los procesos ejecutivos que se siguen contra el deudor, de conformidad con lo reglado por el numeral 4° del artículo 565, (fl. 359) del inventario valorado de los bienes del deudor obrante a folio 269 córrase traslado a las partes por el término de diez(10) días, de conformidad con lo establecido por el artículo 567 del Ordenamiento Procesal.

Notifíquese,

*Martinez*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 30 de octubre de 2020 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

JT

